



1150-0006-2023

Bogotá D.C., Enero 23 de 2023

Señor

CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR SOCIAL
Contraloría General de República
Ciudad

Invima - Saliente

20232003058

20232003058

Fecha: 24/01/2023

Folio(s): 10

Código: 950.182

De: OFICINA CONTROL INTERNO

Para: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Solicitud: - Rendición del Informe Semestral del cumplimiento al Plan de Mejoramiento a corte de 31 de Diciembre de 2022. Contraloría

Asunto: Rendición del Informe Semestral del cumplimiento al Plan de Mejoramiento a corte de 31 de Diciembre de 2022.

En razón a lo requerido en la Circular 15 de 30 de septiembre de 2020, emitida por el Contralor General de la República, el doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, en la que se indica que la rendición de los avances semestrales del plan de mejoramiento que presenten los sujetos de control fiscal solamente deberá contener las acciones correctivas y preventivas que, a la fecha de corte de su presentación, aún no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo. Atentamente me permito relacionar las acciones que a la fecha se encuentran abiertas y en proceso de ejecución de actividades, de la auditoría realizada por la CGR, así:

1.- AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS VIGENCIAS 2017 Y 2018, CON PLAN DE MEJORAMIENTO DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2020: SE ENCUENTRAN ABIERTOS SEIS (6) HALLAZGOS, A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Hallazgo No. 1: Formulación de Indicadores (A) No se cuenta con herramientas adecuadas de medición periódica para la evaluación y control, que permitan la generación objetiva en torno al avance físico en la ejecución del POA. Se observó que durante la vigencia 2017 existen establecimientos cuyo Índice de Riesgo Agregado se encuentra valorado con un rango alto según la matriz IVC - SOA, a los cuales no se les realizó visita alguna.

La entidad levantó la acción de mejora ID247, en donde se identificó como principal causa raíz: "La demanda de visitas de inspección supera la capacidad operativa del GTTs Centro Oriente 2", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando. A la fecha presenta un avance del 95%. La fecha inicial para la finalización de la acción estaba para el 31 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 18 de diciembre de 2020, para el 31 de agosto de 2021 y a diciembre 31 de 2021 se amplió la fecha al 15 de junio 2022, luego se volvió a ampliar la fecha de cierre en el aplicativo integra para el 30 de diciembre de 2022, sin embargo, a la fecha la acción se encuentra vencida y sin cierre en el aplicativo integra del INVIMA.



Por lo anterior y teniendo en cuenta las acciones ejecutadas y las dificultades presentadas para el cierre total de la acción, el lunes 26 de diciembre de 2022 se remitió oficio a la Contraloría General de la República solicitando modificación y cierre para el plan de acción ID 247 aplicativo integra – Invima de este hallazgo como se evidencia en el siguiente recibido por parte de la CGR el 26/12/22.

	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL															
Bogotá, D. C.		<table border="1"><tr><td colspan="2">RADICACIÓN SALIDA</td></tr><tr><td colspan="2">NÚMERO DE RADICACIÓN</td></tr><tr><td colspan="2">FECHA DE RADICACIÓN</td></tr><tr><td colspan="2">NOMBRE DEL REMITENTE</td></tr><tr><td colspan="2">NOMBRE DEL DESTINATARIO</td></tr><tr><td colspan="2">NÚMERO DE FOLIOS</td></tr><tr><td colspan="2">36 FOLIOS</td></tr></table>	RADICACIÓN SALIDA		NÚMERO DE RADICACIÓN		FECHA DE RADICACIÓN		NOMBRE DEL REMITENTE		NOMBRE DEL DESTINATARIO		NÚMERO DE FOLIOS		36 FOLIOS	
RADICACIÓN SALIDA																
NÚMERO DE RADICACIÓN																
FECHA DE RADICACIÓN																
NOMBRE DEL REMITENTE																
NOMBRE DEL DESTINATARIO																
NÚMERO DE FOLIOS																
36 FOLIOS																
1150-0083-2022																
Doctoras ANNYS ESTHER CAÑAMERA PÉREZ Contraloría delegada para el sector inclusión Social DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ Directora de Vigilancia Fiscal Sector Salud CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Carrera 69 No. 44-35																
Asunto: Oficio remitido INVIMA – Contraloría General de la República - Contraloría delegada para el sector inclusión social																
De manera atenta se remite oficio con Asunto:																
1. Solicitud de aprobación extensión fecha de cierre acción correctiva ID hallazgos 10 y 11 informe Auditoría – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. 2. Solicitud modificación y Cierre Plan de Acción ID 247 CGR																
Mediante la presente muy respetuosamente se solicita aprobar las modificaciones a los planes de acción con ID 244 y ID 247.																
NORMA CONSTANZA GARCÍA RAMÍREZ Jefe Oficina de Control Interno																



En sesiones virtuales de trabajo realizada el jueves, 24 de noviembre de 2022 2:00 p. m. – 3:00 p. m. y el jueves, 1 de diciembre de 2022 9:00 a. m. - 12:00 p. m. con representantes de la Dirección de Operaciones Sanitarias, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Unidad de Riesgos, Oficina de Tecnologías de la Información y Dirección de Alimentos y Bebidas se realizó revisión del plan de acción en la cual se evaluarán cada una de las actividades planteadas.

En relación con la actividad ID 1249 “Implementar herramienta SIVICOS Fase 3” del plan de acción ID 247 se conversó el inconveniente presentado sobre el cambio de fecha en el cumplimiento de la actividad, el cual no fue oficializado ante la Contraloría General de la República, así como la posibilidad de eliminar esta actividad y solicitar el cierre del plan de acción.

1249	Si ☒ No ☐	No existe un Sistema de información que permita hacer la priorización y programación de las visitas	☒	Implementar herramienta SIVICOS Fase 3	GESTIÓN INFORMATICA Y DE LA INFORMACIÓN	Ejecución: 2022-12-23 00:00:00 Imelda Mesias Castillo Seguimiento: 2022-12-30 00:00:00 Luis German Moros Lopez Fecha creación: 2020-01-17 11:40:33
	Comentario					

Como resultado de la sesión se determinó que la actividad con ID 1249 no se pudo cumplir por los incidente cibernéticos que se presentaron durante este año 2022 y por ello no pudo ser cumplida al 100% dado que depende de un contrato que se tiene suscrito y según lo manifestado en la sesión del 24 de noviembre por la Oficina de Tecnología de la información el proyecto de Sivicos Fase 3 aún tomará un tiempo para poder ser implementado, así mismo al analizar la actividad se determinó que la ejecución de esta no tiene impacto significativo en la solución de la causa raíz del hallazgo, por cuanto se determinó de manera conjunta solicitar a la Contraloría General de la República la autorización para eliminar dicha actividad.

Así mismo en la sesión realizada el 1 de Diciembre de 2022 se procedió a revisar los soportes y evidencias con los que se contaba para evaluar si era posible realizar el cierre del plan de acción ID 247 como eficaz; luego de revisadas las evidencias y los análisis estadísticos de los datos presentados por el grupo de IVC de la Dirección de Operaciones Sanitarias de manera conjunta se concluyó que si era posible realizar el cierre del plan de acción como eficaz, por lo que se debía solicitar a la Contraloría General de la República la autorización para realizar el cierre del plan de acción.

En dicha sesión se determinó que se debía enviar oficio a la Contraloría General de la República con el fin de oficializar los cambios de fecha que se realizaron al plan de acción, así mismo en el oficio solicitar el ajuste del plan de acción en el sentido de eliminar la actividad 1249 y solicitar la autorización para realizar la evaluación y cierre del plan de acción ID 247 de la siguiente manera:

Petición 1: Por lo Anteriormente expuesto, se solicita muy respetuosamente a la Contraloría General de la República, aceptar la modificación de la fecha que se realizó para el cumplimiento de la actividad con ID 1249 “Implementar herramienta SIVICOS Fase 3.



Eliminación de la Actividad ID 1249:

Teniendo en cuenta lo revisado en la reunión del 24 de noviembre de 2022 donde la Oficina de Tecnología de la Información manifestó que el proyecto SIVICOS III aún se encuentra en fase de diseño, que la implementación va a demorar alrededor de un año más, que dentro del proyecto no quedó incluido el desarrollo para integrar el Modelo IVC-SOA con las fases de planeación y programación de visitas y que esta actividad es poco lo que aporta a la solución de la causa raíz, se concluye conjuntamente que la actividad con ID 1249 debe ser eliminada del plan de acción.

Petición 2: Por lo Anteriormente manifestado, se solicita muy respetuosamente a la Contraloría General de la República, aceptar la solicitud de eliminación de la actividad con ID 1249 *“Implementar herramienta SIVICOS Fase 3.*

Solicitud Cierre del plan de acción ID 247:

En sesión de trabajo realizada el 24 de noviembre de 2022 se evaluó el cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de acción ID 247, se estableció que todas fueron ejecutadas en su totalidad (excepto la actividad ID1249) y conforme a lo indicado en el plan de acción, adicional a esto, en sesión de trabajo del 1 de diciembre de 2022 se realizó una verificación del cumplimiento de visitas para las vigencias 2020, 2021 y 2022 evidenciándose que se dio cumplimiento a las actividades de IVC programadas.

Hallazgo No. 5 Ausencia de soportes en algunos casos de las notificaciones que deben ser presentados a los usuarios con respecto a las resoluciones automáticas generadas. La mayoría de los casos del 2017 y 2018 no se encuentran cerrados, aunque aparece el reparto a archivo sin fecha y en estado del trámite en curso de acuerdo con lo visualizado en la pestaña de consulta de trámite del aplicativo REGISTROS

La entidad levantó dos acciones frente a este hallazgo: 1) la acción de mejora ID 245, en donde se identificó como causa raíz “Dificultad en la integración de los documentos soporte de las solicitudes de Registros Sanitarios y Trámites Asociados, generados en diferentes sistemas de información en una sola herramienta informática”, y 2) La acción de mejora ID 250, en donde se identificó como causa raíz “Falencias en la herramienta con la que se gestionan las solicitudes de Registros Sanitarios y Trámites Asociados.” llevando a contemplar varias actividades las cuales se encuentran ejecutadas a la fecha del seguimiento y presentan un avance del 100% en los dos planes de acción.

Con respeto a la acción de mejora con ID 245 se evidencia que cuenta con fecha de cierre para el 30 de septiembre de 2022, a la fecha la acción se encuentra con un avance del 100% sin embargo no se ha cerrado la acción, dado que la Oficina de Control Interno evidenció que se adelantó la acción correctiva de los casos identificados por la CGR, pero que aún existen otros casos en las mismas condiciones, por lo que control interno se encuentra verificando la eficacia de las acciones adelantadas. Dentro de los últimos seguimientos se encuentran las siguientes actividades registradas:



Fecha de registro de la actividad: 29/09/2022 *“Del 07 al 14 de septiembre de 2022 se implementa el desarrollo en ambiente de producción para cargue de envíos / acuses y documentos de resoluciones notificadas electrónicamente. Se está preparando en ambiente de producción el cargue de documentos de acuse de recibido del año 2021 y de resoluciones al año 2021- 2022”*

Fecha de registro de la actividad: 29/09/2022 *“A partir de 13 de septiembre de 2022 se encuentra realizando el cargue en sesuite de documentos de las certificaciones de acuse de recibo, así como a partir del 27 de septiembre se viene realizando el cargue de las resoluciones notificadas electrónicamente, con los ajustes de desarrollo del servicio web y del sistema de información actual que realiza las notificaciones y envió de los documentos. Se realiza validación de la visualización de radicados aleatorios en el Gestor Documental Sesuite”*

La Oficina de control interno no cerrara la acción con id 245 hasta verificar las que las actividades ejecutadas hayan sido eficaces.

La acción con ID 250 fue evaluada y cerrada como eficaz por la oficina de control interno el 21 de octubre de 2021 con el siguiente comentario de cierre: *“Se determina realizar cierre debido a que: Se cumplen las actividades definidas en el plan de acción - Se abre la acción ID 433 la cual da continuidad al plan determinado en la acción ID 250 para la implementación de nuevos controles. - La evaluación de eficacia y el cierre de la acción ID 433 se realizará por parte de la Oficina de Control Interno. Se recomienda realizar la evaluación posterior al cierre del ID 250 en un plazo no menor a seis meses con el fin de tomar una muestra representativa que dé cuenta de la continuidad de la implementación del plan de acción”*

El ID 433 fue creado el 09 de agosto de 2021 como acción correctiva, donde el hallazgo indica “En revisión de trámites de Registro Sanitarios para los años 2019, 2020 y 2021 se detectaron casos que no se encuentran cerrados, aunque aparece el reparto a archivo sin fecha y en estado del trámite “en curso”, de acuerdo con lo visualizado en la pestaña de “consulta de trámite” del aplicativo REGISTROS SANITARIOS” y se identificó como causa raíz “ falencias en la herramienta con la que se gestiona las solicitudes de Registros Sanitarios y Trámites Asociados”, la acción cuenta con fecha límite de cierre para el 14 de Abril de 2023. A la fecha la acción se encuentra dentro de términos de ejecución y cuenta con un porcentaje de avance del 55,71%, los últimos seguimientos evidencian lo siguiente:

Fecha de registro de la actividad : 11/09/2022 – *“Dando continuidad al proceso, se diseñaron y desarrollaron 8 informes más; 2 para cada dirección, y que dan respuesta al hallazgo, el primero, radicados finalizados con pasos abiertos y el segundo, radicados finalizados con pasos cerrados con el objetivos que las direcciones tengan la información completa de los radicados existentes en el sistema de información con alguna anomalía, así mismo se habilitó otro informe de radicados que gestiona el área de digitalización y que tienen pasos abiertos, para que desde esa área analicen dicha información y soliciten el cierre de estos radicados”*



Fecha de registro de la actividad: 11/09/2022 – *“Por parte de la OTI, se dio tramite a las solicitudes de las direcciones de Dispositivos, Alimentos Cosméticos y Medicamentos frente al cierre de pasos y finalización de radicados que estaban en el sistema de información **En Curso** y que las direcciones ya habían Finalizado y dado respuesta”.*

Fecha de registro de la actividad: 09/11/2022 – *“A 9 de noviembre de 2022 no se han radicado en la plataforma de kawak controles de cambios por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano”*

La Oficina de Control Interno se encuentra como responsable del cierre de esta acción y a la fecha continúa realizando el seguimiento a las actividades que se están desarrollando.

Hallazgo No. 6 Para la vigencia 2017 existen diferencias en 413 radicados por concepto de recaudo donde; 237 presentan saldo positivo por \$786.414.507,65 y 176 con saldo negativo por \$326.535.677,22. Así mismo, en la vigencia 2018 existen diferencias en 569 radicados, donde 369 presentan saldo positivo por \$1.155.972.742,44 y 200 con saldo negativo por \$531.949.755,58. Además, en esta vigencia, se encuentran 939 registros que no se pueden identificar, toda vez que no hay coincidencia durante el cruce de la información en dichas bases de datos.

La entidad levantó la acción de mejora ID253, en donde se identificó como causa raíz “La forma de pago de los trámites del Invima no es estandarizada ya que un usuario puede consignar por una cantidad de trámites que no va a utilizar en el momento”, llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando. A la fecha el cumplimiento de las acciones planteadas presenta un avance del 100%. La fecha inicial de finalización de la acción estaba para el 31 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 24 de diciembre de 2020 para cierre el día 30 de junio de 2021; sin embargo, se volvió a ampliar el plazo de cierre para el día 12 de mayo de 2023. Dentro de los últimos seguimientos se encuentran las siguientes actividades registradas:

Fecha de registro de la actividad: 15/09/2022 *“Se remite seguimiento a las mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información para dar continuidad con las actividades de la mesa de trabajo. Implementacion_Notas_Debito_y_Credito_-_Acción_de mejora_ ID_253.eml”*

Fecha de registro de la actividad: 07/12/2022 *“A la fecha no se encuentra implementada en producción las notas debito ni crédito ni actualizado el procedimiento de anulación.”*

Fecha de registro de la actividad: 07/12/2022 *“A la fecha no se encuentra implementado en producción las notas debito ni crédito, tampoco el cierre de periodos ni se ha deshabilitado la opción de anular factura Correo_15092022_Implementación_Notas_Debito_y_Credito __ Accion_de_mejora_ID_253.pdf”*

En la acción de mejora que fue verificada por parte de la Oficina de Control Interno se encontró que hace falta incluir las actividades a llevar a cabo para depurar las diferencias



encontradas en los años 2017 y 2018 por parte de la CGR y en general todas aquellas que se requieran para depurar los valores presentados por la Contraloría.

En los informes mensuales de seguimiento de ingresos mensuales vs ingresos aplicativos, de enero a diciembre del año 2020, se presentan inconsistencias correspondientes a mayores y menores valores pagados por los usuarios, por esto se pidió al Grupo Financiero y Presupuestal la información necesaria en el correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021.

La Oficina de Control Interno indica que, en las evidencias de la acción correctiva 253, no se aportan los documentos o archivos que soporten, que se aclaró y ajustó lo reportado por la CGR. A la fecha la oficina de control interno se encuentra verificado las actividades adelantadas y los compromisos adquiridos en reunión virtual efectuada el día 17 de junio del 2022 para revisar el avance Hallazgo 5 de la Contraloría General de la República con ID 253 en la plataforma integra del Invima, según el acta 004-2022.

Hallazgo No. 10 y Hallazgo No. 11: Acción de mejora ID integra 244:

Hallazgo No. 10 En la revisión del proceso de licencias de software adquiridas por el Invima para las vigencias 2017 y 2018, se evidenció que la entidad no tiene establecido controles que permitan administrar los activos de software de la entidad, a través de las diferentes fases de su ciclo de vida en procura de optimizar los recursos. Situación que se presenta por deficiencias de control interno, en cuanto a lo definido en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, y el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, como tampoco se está cumpliendo con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea definidos por Ministerio de Tics y su Programa de Gobierno en Línea.

Hallazgo No. 11 En la revisión del proceso de licencias de software adquiridas por el Invima para las vigencias 2017 y 2018, se evidencio que la entidad no cuenta con un Inventario de Licenciamiento de Software actualizado del instituto, que permita conocer la cantidad de licencias, su identificación, el equipo en la que se encuentra instalada, proceso misional al que apoya, ubicación, tipo, la vigencia, y usuario responsable, en otros, observando que existe deficiencias en el control y seguimiento al licenciamiento de software del Instituto, ya que solo algunos y no todos los proveedores, ofrecen el acceso a una Plataforma Tecnológica para la administración de sus productos, por lo cual no fue posible determinar si se presentan licencias que no se hayan instalado, o en cantidad superior a la requerida.

Para el hallazgo 10 y 11, la entidad levantó la acción de mejora ID244, en donde se identificó como causa raíz “Ausencia de controles sobre los activos intangibles (software y licencias) de la entidad, en sus fases y de su ciclo de vida en procura de optimizar los recursos.”, llevando a contemplar una serie de actividades las cuales a la fecha se están ejecutando, a la fecha presenta un avance del 85,45%, La fecha inicial de finalización de la acción estaba para 31 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 1 de febrero de 2021 para el 4 de marzo de 2021, y luego fue modificada el 30 de junio de 2021 para el 12



de agosto de 2022, sin embargo volvió y se amplió el plazo hasta el 19 de agosto de 2022, en la que se incluyeron nuevas actividades como la valoración del software in house con personal Invima para hacer una línea base como insumo de la consultoría y contratación de una empresa o consultor experto para realizar la valorización del inventario de los sistemas de información y software desarrollado al interior de la entidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las acciones ejecutadas y las dificultades presentadas para el cierre total de la acción, el lunes 26 de diciembre de 2022 se remitió oficio a la Contraloría General de la República argumentando la solicitud de la extensión de la fecha de finalización del plan de acción con ID 244 de este hallazgo, como se evidencia en el siguiente recibido por parte de la CGR el 26/12/22 al igual que con el plan de acción con id 247 del Hallazgo 1:

	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL									
Bogotá, D. C.		<table border="1"><tr><td colspan="2">RADICACIÓN SALIDA</td></tr><tr><td>FECHA DE RADICACIÓN</td><td>26/12/2022</td></tr><tr><td>FECHA DE RECIBO</td><td>26/12/2022</td></tr><tr><td colspan="2">36 FOLIOS</td></tr></table>	RADICACIÓN SALIDA		FECHA DE RADICACIÓN	26/12/2022	FECHA DE RECIBO	26/12/2022	36 FOLIOS	
RADICACIÓN SALIDA										
FECHA DE RADICACIÓN	26/12/2022									
FECHA DE RECIBO	26/12/2022									
36 FOLIOS										
1150-0083-2022										
Doctoras ANNYS ESTHER CAÑAVERA PÉREZ Contraloría delegada para el sector inclusión Social DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ Directora de Vigilancia Fiscal Sector Salud CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Carrera 69 No. 44-35										
Asunto: Oficio remitido INVIMA – Contraloría General de la República - Contraloría delegada para el sector inclusión social										
De manera atenta se remite oficio con Asunto:										
1. Solicitud de aprobación extensión fecha de cierre acción correctiva ID hallazgos 10 y 11 informe Auditoría – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. 2. Solicitud modificación y Cierre Plan de Acción ID 247 CGR										
Mediante la presente muy respetuosamente se solicita aprobar las modificaciones a los planes de acción con ID 244 y ID 247.										
NORMA CONSTANZA GARCÍA RAMÍREZ Jefe Oficina de Control Interno										



Dentro del oficio remitido a la CGR el día 26/12/2022 con el seguimiento al plan de acción ID 244, se plantearon 11 actividades para dar cumplimiento a los hallazgos detectados en auditoría realizada por la CGR para el periodo del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, se han cumplido en su totalidad 9 acciones, a la fecha existen dos (2) acciones 2034 y 2035, que no se han podido cerrar y se encuentran vencidas desde el 16 de mayo de 2022 hasta la fecha.

“De acuerdo con lo expuesto se solicita respetuosamente autorizar la extensión de la fecha de finalización del plan de acción acordado para el tratamiento del hallazgo números 10 y 11”

Dentro de los últimos seguimientos se encuentran las siguientes actividades registradas:

Fecha de registro de la actividad: 13/09/2022 *“El día 12/09/2022 12:05 p. m. se envía correo por parte de OTI a la oficina Jurídica, de acuerdo a lo acordado en la reunión del pasado 8 de agosto para la titularización de software de la entidad, se remite la documentación de los contratos relacionados con los software y aplicativos desarrollados por la Entidad para avanzar con los trámites y la gestión necesaria, esos son los avances frente a ese tema”*

Fecha de registro de la actividad: 09/11/2022 *“A la fecha no se ha recibido información por parte de la Oficina Jurídica respecto a la titularización del software elemento requerido para seguir el proceso en el Grupo de Gestión Contractual por tanto analizando ya no se puede llevar a cabo el proceso de contratación no dan los tiempos para la ejecución del mismo. se tiene previsto realizar el proceso durante el año 2023.”*

Fecha de registro de la actividad: 12/12/2022 *“Se realiza conciliación de intangibles al mes de junio de 2022, de acuerdo con la información reportada por el grupo de soporte tecnológico. Conciliacion_firmada_Junio_2022.pdf”*

Actualmente el Invima se encuentra en espera de respuesta del oficio emitido el 26/12/2022 a la CGR para la modificación, cierre y extensión de plazo para las acciones ID 244 y ID 247 de los hallazgos 1, 10, 11 - Auditoría CGR vigencia 2017-2018.

2- Hallazgo de “Informe Actuación Especial de Fiscalización Plan Nacional de Vacunación –PNV– Pérdidas Primer Semestre 2021”.

Hallazgo, con plan de mejoramiento del día 21 de enero de 2020: Se encuentra abierto un (1) hallazgo, a 31 de diciembre de 2022, así:

Hallazgos No. 1, 4 y 6. Se evidenció que no realiza vigilancia y supervisión efectiva en relación con los medicamentos que pueden convertirse en riesgo biológico y sobre los cuales no se ha tomado medidas efectivas para su desnaturalización por parte de las Entidades Territoriales.



La entidad levantó la acción de mejora ID 501, donde se hace la siguiente aclaración *“Esta acción se registra el día de hoy 01/02/2022, dado que fue el día en que se llevó a cabo la última reunión con la Contraloría para definir el hallazgo.”* En donde se identificó como causa raíz: *“El Invima no tiene dentro de sus competencias la vigilancia y supervisión de la desnaturalización de los medicamentos que debe realizar las Entidades Territoriales y el Ministerio de Salud y Protección social”* llevando a contemplar una serie de actividades las cuales a la fecha se están ejecutando y cuenta con un avance del 75% en el aplicativo integra. La fecha inicial de finalización de la acción estaba para 31/08/2022, sin embargo, se extendió el plazo hasta el 31 de enero de 2023, estando así la ejecución de las actividades del plan dentro de términos.

En los últimos seguimientos se encuentran las siguientes actividades registradas:

Fecha de registro de la actividad: 21/07/2022 *“El pasado 22 de junio 2022 se envió carta informando nuestra disposición en la participación de actividades que desde Minsalud se crean convenientes 20222008511_SAL_20222008726_MIN_SALUD.pdf”*

Fecha de registro de la actividad: 09/11/2022 *“A la fecha no se ha citado por parte de Minsalud a reunión para tratar temas relacionados con las vacunas del COVID 19, sin embargo, la Dirección de Medicamentos está atenta a la convocatoria que se solicite de Minsalud de acuerdo con sus competencias.”*

Se puntualiza, que el Invima articule y coordine con el respectivo sector político administrativo, las actividades propias de ese ejercicio, atendiendo los principios consagrados en el artículo 6 de la Resolución 1229 de 2013 y se cumpla con las responsabilidades planteadas en la Circular 039 de 2016, frente a las actividades de INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, en cuanto a los medicamentos de consumo.

Cordialmente,

NORMA CONSTANZA GARCIA RAMIREZ

Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyecto: Vanessa Parra Rodríguez
Profesional Universitario -OCI